

CONSTANCIA SECRETARIAL A despacho del señor Juez, el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, febrero 08 de 2023

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto Sustanciación No. 057

76001 3103 004 2017 00334 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta los escritos allegados por el apoderado de la parte actora mediante los cuales aporta documentos relativos a procedimientos policivos respecto del inmueble objeto del presente proceso, el Juzgado

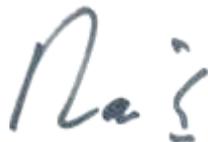
RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste los documentos presentados por el apoderado de la parte actora, a modo de información respecto de los procedimientos policivos relacionados con el inmueble objeto del presente proceso.

2.- REQUERIR a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, a fin de que informen del trámite dado a los requerimientos realizados por este Despacho Judicial mediante comunicación de fecha 30 de septiembre del año en curso. Líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **021** DE HOY **09 FEB 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria